



PUCALLPA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CORONEL PORTILLO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283 -2020-MPCP

Pucallpa, **16 SEP 2020**

VISTO:

El Expediente Interno N° 21661-2020 el Informe N° 051-2020-MPCP-GM-GPPR de fecha 24 de agosto de 2020, el Informe Legal N° 544 -2020-MPCP-GM-GAJ de fecha 15 de SETIEMBRE de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 051-2020-MPCP-GM-GPPR de fecha 24 de agosto de 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente de la referencia, a fin de designar a los responsables de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 217-2020-EF;

Que, mediante la Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos: i) *Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;* y, ii) *Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que, los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo; así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos, se establecen mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;*

Que, a través del Decreto Supremo N° 217-2020-EF, se aprobó las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020, las cuales se encuentran señaladas en el Anexo que forma parte integrante del mencionado Decreto. Asimismo, establece que la evaluación de las metas aprobadas se realiza considerando las actividades, los medios de verificación, las fechas límite y los puntajes establecidos en los "Cuadros de actividades" que son aprobados mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del Decreto Supremo acotado;

Que, en ese sentido, dada la situación descrita en los párrafos precedentes, resulta necesario asignar de responsabilidades de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 217-2020-EF, a los Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la designación de los responsables del cumplimiento de cada una de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31

de diciembre del Año 2020 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en virtud del Decreto Supremo N° 217-2020-EF, que se detalla a continuación:

Metas	Responsable del Cumplimiento de la Meta
Meta 1: Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte Urbano: ÁNGEL ORLANDO ARÉVALO ALVES. Sub Gerencia de Serenazgo, Policía Municipal e Inteligencia: ESTEBAN SOTO MACEDO
Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	Gerencia de Servicios de Administración Tributaria: JORGE ANTONIO ALVARADO ARÉVALO
Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental: JUAN RAFAEL PAREDES DELGADO Responsable Operativo: VERITA PALMIR DÁVILA GARCIA – Encargada de Segregación de Fuentes de la Sub Gerencia de Limpieza Pública.
Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia	Gerente de Desarrollo Social y Económico: JOSHELIN MIGUEL ROMERO CARRILLO
Meta 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19	Sub Gerente de Comercialización: MERCEDES PATRICIA GONZALES DEL ÁGUILA Monitor: ALVES MILHO BARBARAN MANUEL RAUL

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los responsables de las Gerencias y Sub Gerencias designados, el cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL
GERENCIA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
17 SEP 2020
RECIBIDO
Vº Bº

R.P. N° 283-2020-MPCR.

Manuel Raúl Alves Milho Barbara
DNI: 45417606



Mercedes Patricia Gonzales Del Aguila

Copy
exp. conllero

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
GPPR
25 SEP 2020
RECIBIDO
Hora: 3.12

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
APOYO ADMINISTRATIVO
18 SEP 2020
8.40
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CORONEL PORTILLO
SUB GERENCIA DE SERENAZGO POLICIAL MUNICIPAL E INTELIGENCIA
29 OCT 2020
RECIBIDO
HORA: 11:50 FIRMA:

29 OCT. 2020



GSCYTU.
SERENAM 760

11:50